

ENSAYOS
ESSAYS-ESSAYS
NOTICIAS SOBRE EL MATRIMONIO
EN LA ANTIGUA ESPARTA

Vidal RIVERA SABATÉS

Profesor Ayudante de Derecho Civil
Departamento de Derecho Civil de la Facultad
de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid

RESUMEN

El matrimonio en Esparta se orienta hacia la procreación de hijos sanos y robustos, quienes, desde los siete años, reciben una estricta educación supervisada por el Estado, en la que se les inculcan valores tales como el patriotismo, la disciplina o la obediencia. Estudio de las medidas favorecedoras del matrimonio, así como de los privilegios conferidos a los espartanos que tuviesen un cierto número de hijos. Análisis de la forma de celebración del matrimonio y referencia a la edad mínima para contraerlo. Apuntes sobre la figura del adulterio.

Palabras Clave: Esparta, matrimonio, sistema educativo de los hijos, rapto, adulterio.

ABSTRACT

Marriage in Sparta is oriented towards the procreation of healthy and robust children whom, from the seven years of age, receive a strict education supervised by the State. They are indoctrinated in values such as patriotism, discipline and obedience. Study of the enhancing measures of marriage as well as of the privileges conferred to the Spartans who had a certain number of children. Analysis of the form of celebration of marriage and reference to the minimum age to contract it. Notes on the figure of adultery.

Key words: Sparta. Marriage. Educational system of the offspring. Kidnapping. Adultery.

ZUSSAMENFASSUNG

Die Eheschließung in Sparta orientierte sich an der Zeugung von gesunden und robusten Nachkommen. Deren Erziehung wurde ab dem 7. Lebensjahr vom Staat überwacht: Dazu gehörten Werte wie Patriotismus, Disziplin und Gehorsam. Die Studie untersucht die Mittel, die die Ehe fördern sollten, die Vergünstigungen, die

kinderreichen Familien zukamen, die Form der Eheschließung und dessen Mindestalter. Ebenso finden sich Anmerkungen zur Figur des Ehebruchs.

Stichwörter: Sparta. Ehe. Kinder- und Jugend-Erziehungssystem, Frauenraub. Ehebruch.

Vista con disfavor la soltería en Esparta¹, la ley —ante el parvo interés natural que despertaba entre sus ciudadanos el matrimonio— sancionaba a los célibes privándoles de ciertas prerrogativas, cual el respeto y la atención de que hubieran disfrutado cuando alcanzasen la vejez². A propósito de ello, Plutarco (*Licurgo*, 15, 3) relata que a un afamado general, de nombre Dercíidas, uno de los jóvenes se negó a cederle el asiento replicando: «Tampoco tú has engendrado a quien me lo ceda a mí en un futuro»³.

A partir del siglo VIII a. C. la clase dominante espartiatia —la elite de los *hómoioi*⁴ («los iguales»⁵)— experimentó un paulatino descenso de

¹ Lacedemonia o Laconia —capital Esparta— era la región localizada en el centro-sur de la península del Peloponeso.

² PLUTARCO declara en diferentes pasajes de su obra (*Moralia*, 795e, y *Catón el Viejo*, 63) que Lacedemonia era, sin duda, el mejor lugar para envejecer. Véase también CICERÓN (*De senectute*, 63).

³ Traducción de A. Pérez Jiménez en PLUTARCO, *Vidas Paralelas*, I, *Teseo-Rómulo y Licurgo-Numa*, Madrid, Gredos, 1985, p. 306.

⁴ En palabras de C. FORNIS VAQUERO (*Esparta. Historia, sociedad y cultura de un mito historiográfico*, Barcelona, Crítica, 2003, p. 245): «Los *hómoioi* (...) son los espartiatas varones de más de treinta años que disfrutaban de plenos derechos políticos y civiles, es decir, los que constituyen el *políteuma* o cuerpo cívico del Estado. Los “iguales” se presentan como el grupo dominante, selecto, minoritario, cohesionado y sin fisuras aparentes, frente a unos nutridos y heterogéneos grupos dependientes sobre los que ejercen una presión física y a la vez ideológica (...). Aunque convencionalmente las fuentes emplean *hómoiois* y *spartiátas* como sinónimos, cabría hacer una leve matización: si la condición de espartiatia acompaña al nacimiento mismo del individuo, la ciudadanía plena, que le califica de “igual”, se alcanzaba cuando el espartiatia superaba la *agogé* o sistema educacional, se integraba por completo en el ejército y accedía a un *kléros* [y a los hilotas adscritos al mismo, en régimen de usufructo, pues la tierra en Esparta pasaba por ser propiedad del Estado y como tal inalienable (PLUTARCO, *Moralia*, 238e), *idem*, p. 248] o lote de tierra cultivable». Según la teoría más aceptada, la palabra «hilita» (o «ilota») proviene del verbo griego *hairéo* («coger»), lo que tendría que ver con su estatus de cautivos: habitantes de Laconia sojuzgados por los invasores dorios. Eran realmente —cual asevera J. MURCIA ORTUÑO, *De banquetes y batallas. La antigua Grecia a través de su historia y de sus anécdotas*, Madrid, Alianza Editorial, 2007, p. 33— esclavos del Estado o, más bien, una suerte de siervos de la gleba.

⁵ O «semejantes» [véase, p. ej., voz «Esparta» (por R. BROCK), en Graham SPEAKE (ed.), *Diccionario Akal del Mundo Antiguo*, M.-P. Bouyssou y M. V. García Quintela (trads.), edición española de M. V. GARCÍA QUINTELA y P. LÓPEZ BARIA DE QUIROGA, Madrid, Akal, 1999, p. 149], o «pares» (véase, v. gr., D. M. MACDOWELL, *Spartan Law*, Edinburgh, Scottish Academic Press, 1986, p. 25), o «similares» (cf. A. DOMÍNGUEZ MONEDERO y J. PASCUAL GONZÁLEZ, *Esparta y Atenas en el siglo V a. C.*, Madrid, Síntesis, 2007, p. 108).

sus integrantes, situación de índole endémica que ya desde Jenofonte (*La República de los Lacedemonios*, 1, 1) era designada con la voz *oliganthropía*⁶ («escasez de hombres»). Por eso, en aras de la supervivencia de tal clase social, el Estado contemplaba la imposición de multas para los solteros (*ágamoi*), a los que también, amén de ser vetados en las Gimnopedias⁷, se les sometía a varias sevicias, como, verbigracia, obligarles a danzar desnudos en invierno alrededor del ágora, en medio de la burla general (Jenofonte, *La República de los Lacedemonios*, 9, 5. Plutarco, *Lisandro*, 30, 7; *Moralia*, 227e-f, y *Licurgo*, 15, 1-2).

Asimismo, a guisa de reacción frente a la inquietante tendencia demográfica señalada, Esparta dictó leyes que conferirían privilegios a los espartanos que tuvieran un mínimo de tres hijos (exención del servicio militar en el caso de tres, exención tributaria si eran cuatro los retoños. Cf. Aristóteles, *Política*, II, 1270b).

A imagen y semejanza del hombre, que sólo podía contraer matrimonio una vez cumplidos los veinte años⁸ —edad verdaderamente tardía para los patrones griegos—, una doncella lacedemonia sólo se casaba bien entrada la juventud (no antes de hallarse en la flor de la vida y madura⁹), no en la pubertad. Así lo recomendaba la Gran Retra (cuya fecha es tremendamente discutida entre los eruditos)¹⁰ por razones eugenésicas, que

⁶ Cf. A. J. DOMÍNGUEZ MONEDERO y J. PASCUAL GONZÁLEZ, *Esparta...*, *op. cit.*, p. 106.

⁷ Festival de cinco días instaurado en el año 668 a. C. para conmemorar la victoria sobre Argos en Hisias (669 a. C.).

⁸ Véase A. H. M. JONES, *Sparta*, Oxford, Basil Blackwell, reimp. en 1968, p. 35. M. REQUENA JIMÉNEZ [*Historia Antigua de Grecia y Roma*, en F. J. FERNÁNDEZ NIETO (coord.), Valencia, Tirant lo Blanch, 2005, p. 101] eleva esa edad a los treinta años. Por su parte, C. FÖRNS VAQUERO (*Esparta...*, *op. cit.*, p. 280) sospecha que la edad para desposarse fuera «quizá sobre los veinte años la mujer —frente a los catorce de media en Grecia— y sobre los treinta el hombre —en lugar de sobre los veinte—». Véase también D. M. MACDOWELL, *Spartan Law*, *op. cit.*, pp. 72-73; S. B. POMEROY, *Spartan Women*, New York, Oxford University Press, 2002, p. 5; P. CARTLEDGE, *Los griegos. Encrucijada de la civilización*, traducción castellana de M. García Garmilla, 2.ª ed., Barcelona, Crítica, septiembre de 2007, p. 124, o R. LANE FOX, *El mundo clásico. La epopeya de Grecia y Roma*, traducción castellana de T. de Lozoya y J. Rabasseda-Gascón, 2.ª reimp. de la 1.ª ed., Barcelona, Crítica, julio de 2007, p. 114.

⁹ Cf. PLUTARCO, *Licurgo*, 15, 4-5.

¹⁰ La tradición atribuye a Licurgo la donación de la Gran *Rhetra* (Gran Ley o Constitución) a los espartanos, antiguo texto que se redactó imitando un oráculo delfico —aunque en prosa— (cf. HERÓDOTO, *Historias*, I, 65, 2). Esta *Rhetra* nos ha sido transmitida a través de PLUTARCO (en su *Vida de Licurgo*), que manejó los datos recogidos previamente por JENOFONTE en sus obras, p. ej., *La República de los Lacedemonios*. P. FERNÁNDEZ URIEL (*Historia Antigua Universal*, vol. 2, *El mundo griego hasta la segunda mitad del siglo IV a. C.*, 4.ª reimp. de la 1.ª ed., Madrid, UNED, febrero de 2002, p. 251) afirma, en punto a ello, que: «son muchos los autores que piensan que las modificaciones surgidas en el Estado espartano,

no eran otras que la consecución de niños fuertes y saludables que llegaran a ser vigorosos soldados del ejército de la *polis*¹¹. De hecho, la única dote que las espartanas tenían que aportar al matrimonio consistía en un vientre fértil¹². La procreación, al igual que en el resto del mundo heleno, era la principal tarea de la mujer libre. Se comprende, pues, que, a manera de excepción a la tradicional prohibición de grabar el nombre del difunto en su tumba, en la sepultura de las mujeres que morían durante el parto —como en la de los guerreros que fallecían en combate— sí se hacía constar su identidad (cfr. Plutarco, *Licurgo*, 27, 3; *Inscriptiones Graecae* V.1.713 y 714).

Tras el parto, se presentaba el recién nacido a los ancianos para su examen¹³. Primaba un rígido sistema de selección natural en el que se despreciaba a los niños más débiles y esmirriados¹⁴ (al parecer¹⁵, ese control no era tan estricto en el caso de las niñas¹⁶), los cuales eran enviados a un sitio barrancoso —conocido como *Apótetas* («lugar de abandono») — en las estribaciones

debidas a su Constitución, se emprendieron en torno al año 670 a. C., es decir, tras la batalla de Hisias [669 a. C.]», que supuso la derrota de los ejércitos espartanos frente al tirano Fidón de Argos. Véase, asimismo, A. H. M. JONES, *Sparta, op. cit.*, pp. 31-33; O. MURRAY, *Grecia Arcaica*, versión castellana supervisada por J. J. SAYAS, 2.ª ed., Madrid, Taurus, marzo de 1983, pp. 153 y ss.; I. ASIMOV, *Los griegos. Una gran aventura*, N. Mínguez (trad.), 7.ª reimp. de la 1.ª ed., Madrid, Alianza Editorial, 1988, p. 57; V. G. MASSOT, *Esparta. Un ensayo sobre el totalitarismo antiguo*, Buenos Aires, Grupo Editor Latinoamericano, 1990, pp. 72-73; A. R. BURN, «El nacimiento de un mundo nuevo. La lucha de las ciudades-Estado», en M. GRANT (dir.), *Historia de las Civilizaciones*, 3, A. Arribas Palau (trad.), 1.ª reimp. de la 1.ª ed., Barcelona-Madrid, Alianza Editorial-Labor, 1996, pp. 92-93; F. R. COWELL, «Costumbres de la Antigüedad. La vida cotidiana en Grecia y Roma», en *Historia de las Civilizaciones*, 3, *op. cit.*, M.ª L. Borrás (trad.), p. 311; P. BARCELÓ, *Breve historia de Grecia y Roma*, traducción del alemán de J. Martínez García, 1.ª reimp. de la 1.ª ed., Madrid, Alianza Editorial, 2003, pp. 49-50; C. FORNIS VAQUERO, *Esparta...*, *op. cit.*, pp. 33-38, o M. REQUENA JIMÉNEZ, *Historia Antigua...*, *op. cit.*, p. 97.

¹¹ «Women could not become soldiers; their principal function in the system attributed to Lykourgos was to produce sons who would to be soldiers of the next generation». D. M. MACDOWELL, *Spartan Law, op. cit.*, p. 71.

¹² Véase J. Elliot, «Espartanos. Nacidos para luchar», en *Historia y Vida*, núm. 466, enero de 2007, p. 62. Para profundizar en la cuestión, cf. S. B. POMEROY, *Spartan Women, op. cit.*, pp. 83-84.

¹³ En un lugar llamado *léschē* (que son edificios, por lo general ubicados en las plazas o santuarios, donde se reunían los ciudadanos y conversaban. En Esparta había dos, la de los crótanos y la Poikile). Cf. PLUTARCO (*Licurgo*, 16, 1, y 25, 2-3) y PAUSANIAS (*Descripción de Grecia*, III, 14, 2; III, 15, 8).

¹⁴ Cf. PLUTARCO, *Licurgo*, 16, 2.

¹⁵ Véase J. MURCIA ORTUÑO, *De banquetes...*, *op. cit.*, p. 36.

¹⁶ Al respecto, se cita como ejemplo el testimonio de PLUTARCO (*Licurgo*, 3, 4), quien nos indica que la niña nacida se entrega a las mujeres, sin ser examinada. Cf. S. B. POMEROY, *Spartan Women, op. cit.*, pp. 35-36 y 136.

del monte Taígeto¹⁷ (donde moran a sus anchas cabras salvajes, jabalíes, ciervos y osos¹⁸), tomando como base «el principio de que ni para uno mismo ni para la ciudad, vale la pena que viva lo que, desde el preciso instante de su nacimiento, no está bien dotado de salud ni de fuerza»¹⁹. Por idéntica causa tampoco lavaban las mujeres a sus críos con agua, sino con vino²⁰, al intento de comprobar su reciedumbre: «se dice que ceden los cuerpos epilépticos y enfermizos sufriendo convulsiones al contacto con el vino puro, mientras que los sanos adquieren defensas y fortalecen su constitución»²¹.

Se eliminaba, además, en el *kósmos* espartano cualquier atisbo de afectos y vínculos familiares mediante la pronta separación del vástago de la casa paterna, a lo que contribuía también la escasa dedicación familiar de los hombres, habituados a convivir éstos toda la jornada en el campamento con sus colegas de armas.

Imperaba en Esparta un modelo educativo (*agogé*) en el que el niño, a la edad de siete años²², debía abandonar su hogar²³. Arrancaba ahí, bajo la supervisión del Estado²⁴, una fase de instrucción dirigida a lograr indi-

¹⁷ Cfr. PLUTARCO, *Licurgo*, 16, 2. Semejante medida, abominable a los ojos actuales, fue natural en todo el mundo antiguo hasta la difusión del cristianismo. ARISTÓTELES (*Política*, VII, 1335b; *Historia de los animales*, VII, 3, 583b, 10-13) consideraba preferible el aborto que la exposición, mientras que PLATÓN (*República*, V, 460 b y c) preconizaba con términos velados el infanticidio. Roma patrocinó esa misma opinión, por lo que en SÉNECA (*De ira*, I, 15, 2) se lee que hasta a los propios hijos, si han nacido inválidos y deformes, se les ahoga. Es más —como apostilla MURCIA ORTUÑO (*De banquetes...*, *op. cit.*, nota 34 del cap. 1, p. 492)— «en todas partes de Grecia se podía exponer (es decir, abandonar a su suerte en parajes apartados de la ciudad) a los niños o niñas sanos, pero no deseados, por el motivo que fuera: excesiva carga familiar, pobreza, carácter ilegítimo. Esto venía ocurriendo desde los tiempos más antiguos, como evidencian los mitos. Edipo es el más famoso de los niños expuestos». Véase también M. HUYS, «The Spartan Practice of Selective Infanticide and its Parallel in Ancient Utopian Tradition», en *Ancient Society*, 27, 1996, pp. 45-74.

¹⁸ Cfr. PAUSANIAS, *Descripción de Grecia*, III, 20, 4.

¹⁹ Traducción de A. Pérez Jiménez en PLUTARCO, *Vidas Paralelas*, I, *op. cit.*, p. 309.

²⁰ Según ARISTÓTELES (*Historia de los Animales*, VII, 588a), el vino tinto provocaba en los niños convulsiones.

²¹ PLUTARCO, *Licurgo*, 16, 3. Traducción de A. Pérez Jiménez en PLUTARCO: *Vidas Paralelas*, I, *op. cit.*, p. 309.

²² Hasta esa fecha el niño permanecía con su madre en una etapa bautizada como *anatrophé* («crianza»), en la que las mujeres lacedemonias destacaban por su gran competencia, a tenor de la fama de que gozaban las nodrizas de tal procedencia (cf. PLUTARCO, *Licurgo*, 16, 4-5).

²³ Y se le enrolaba en una de las compañías (*agélai*) de jóvenes. Cf. Plutarco, *Licurgo*, 16, 7.

²⁴ Cuaja la idea de que la educación ha de ser pública y de que el Estado debe impartirla y controlarla. Véase W. JAEGER, *Paideia: Los ideales de la cultura griega*, J. Xirau (trad.), Madrid, Fondo de Cultura Económica, 2004, p. 968, o J. M. BLÁZQUEZ MARTÍNEZ, voz «Esparta», en *GER*, t. IX, Madrid, Ediciones Rialp, 1972, p. 139.

viduos hábiles y físicamente resistentes, en los que enraizasen virtudes (*ta kala*) tales como el patriotismo, la disciplina, la obediencia, la entereza frente a la adversidad, el arrojo o la camaradería²⁵.

De los siete a los doce años se hacía hincapié en la educación física²⁶. Desde los doce hasta los veinte años²⁷, los jóvenes dependían de un magistrado (*paidonómos*), encargado de inspeccionar sus progresos, período en que se les sometía a un entrenamiento primordialmente militar —adiestrándoles en el eficaz empleo de las armas—, sin desdeñar darles nociones básicas de letras («para salir adelante»²⁸), a la par que se les proporcionaban rudimentos musicales²⁹. Con el fin de templar el cuerpo y curtir el espíritu reposaban en camastros de paja³⁰, marchaban descalzos, disponían de un manto para todo el año, no se bañaban casi nunca y se les azotaba por cualquier causa.

Amén de ello, se les racionaba el alimento³¹ para instarlos a buscar su propio sustento, por lo que no era extraño que recurrieran al robo. Sin embargo, a los que se pillaba robando se les castigaba con rigor. Y el porqué de la sanción radicaba, en realidad, en haber robado mal, dado que la misión del sistema educativo consistía, en última instancia, en reprender a quien no hacía bien las cosas. En este punto, Plutarco nos facilita una esclarecedora anécdota: un muchacho había sustraído un cachorro

²⁵ Véase O. MURRAY, *Grecia Arcaica*, *op. cit.*, p. 159, o J. GÓMEZ ESPELOSÍN, *Introducción a la Grecia Antigua*, Madrid, Alianza Editorial, 1998, pp. 79-80.

²⁶ «... pelándolos al cero y habituándolos a caminar descalzos y a jugar desnudos casi siempre». PLUTARCO, *Licurgo*, 16, 11, A. Pérez Jiménez (trad.) en PLUTARCO, *Vidas Paralelas*, I, *op. cit.*, p. 310.

²⁷ Los niños a partir de los trece años recibían distintos nombres según la edad: *robídas* (trece), *promikizómenos* (catorce), *mikizómenos* (quince), *própais* (dieciséis), *país* («niños») (diecisiete) o *melleirēn* (dieciocho). Véase H. MICHELL, *Sparta: to krypton tes politeias ton Lakedaimonton*, Cambridge, University Press, 1964, pp. 169-171, o A. J. DOMÍNGUEZ MONEDERO y J. PASCUAL GONZÁLEZ, *Esparta...*, *op. cit.*, p. 122.

²⁸ PLUTARCO, *Licurgo*, 16, 10, A. Pérez Jiménez (trad.) en PLUTARCO, *Vidas Paralelas*, I, *op. cit.*, p. 310.

²⁹ Indispensables éstos, como explica REQUENA JIMÉNEZ (*Historia Antigua...*, *op. cit.*, p. 100), en el mantenimiento del ritmo en el seno de la falange hoplítica. «El hoplita —precisan A. J. DOMÍNGUEZ y J. PASCUAL (*Atlas Histórico del Mundo Griego Antiguo*, Madrid, Síntesis, 2006, p. 81)— es, literalmente, el individuo que lleva armas (*hopla*, en griego), aunque designa en la práctica a un tipo de soldado de infantería pesada armado de forma cada vez más regular y encuadrado en unidades, llamadas falanges». Cf. PLUTARCO, *Licurgo*, 22, 5.

³⁰ «Que ellos mismos preparaban, cortando con la mano, sin valerse de hierro, los tallos de la caña que crecía a orillas del [río] Eurotas». PLUTARCO, *Licurgo*, 16, 13, A. Pérez Jiménez (trad.) en PLUTARCO, *Vidas Paralelas*, I, *op. cit.*, pp. 310-311.

³¹ Cfr. JENOFONTE, *La República de los Lacedemonios*, 2, 2-8.

de zorra y lo llevaba oculto bajo su manto. Para no ser descubierto, consintió que el animal le arañara y le mordiera en el vientre. Soportó estoicamente el dolor, sin proferir siquiera un quejido, hasta morir³².

Con la pretensión de testar el coraje de los zagales, se celebraba cada año una singular ceremonia delante del templo de Ártemis Ortia. Allí, sobre el ara de la diosa, se les fustigaba en público durante toda el día. Joviales y risueños, los muchachos pugnaban por saber quién de ellos aguantaba de mejor grado los golpes, al tiempo que sus allegados les infundían ánimos y les incitaban a resistir hasta el límite de las fuerzas. Es más, en el curso de esta competición —o *diamastíosis* («flagelación»)³³— no era raro que algunos chicos expirasen.

Desde los veinte años —y hasta los sesenta— los jóvenes formaban parte del ejército, integrándose en la denominada «mesa común» (en griego *syssítia*, *andreía* o *phidítia*)³⁴, que había sido instaurada por Licurgo al objeto de evitar el lujo y propiciar la morigeración. Tal comida comunal —calificada por Plutarco³⁵ como «escuela de cordura»— reunía a unos quince comensales³⁶, quienes tenían que aportar cada mes ciertas viandas y vino³⁷. Si alguien no podía hacer frente a su aportación, resultaba expulsado de inmediato del grupo y perdía sus derechos de ciudadano³⁸.

³² Cf. PLUTARCO, *Licurgo*, 18, 1-2.

³³ Cf. PLUTARCO, *Moralía*, 239c-d; SÉNECA, *De providentia*, 4, 11; CICERÓN, *Tusculanae Disputationes*, II, 34 y V, 77.

³⁴ ARISTÓTELES (*Política*, II, 1271a) pone de relieve la escasa naturaleza democrática de estas *syssítia*, dado que no era fácil para los pobres de solemnidad participar en ellas, y dicha participación se asociaba indefectiblemente con la definición tradicional de ciudadanía en Esparta (y permitía entrar en el grupo dominante de los *hómoioi*; cf. la nota 4). En opinión del ilustre filósofo, debían ser a expensas del erario público —como en Creta—, algo, por lo demás, inexistente en la *polis*. La ciudad carecía de recursos, al tiempo que los particulares se comportaban como unos grandes avaros (*Política*, II, 9, 37). Cf. J. M. CASILLAS BORRALLA y C. FORNIS VAQUERO, *La comida en común espartana como mecanismo de diferenciación e integración social*, separata de *Espacio, Tiempo y Forma* (Historia Antigua), 7, Madrid, UNED, 1994, pp. 65-83; J. GÓMEZ ESPELOSÍN, *Introducción...*, *op. cit.*, p. 80; J. MURCIA ORTUÑO, *De banquetes...*, *op. cit.*, p. 37, o R. LANE FOX, *El mundo...*, *op. cit.*, p. 109.

³⁵ *Licurgo*, 12, 6.

³⁶ «Entre 15 y 100 individuos, según las épocas», nos cuenta M. REQUENA JIMÉNEZ, *Historia Antigua...*, *op. cit.*, p. 101. A estas comidas o comensalías —en las que, dando por sentada la discreción de los asistentes, se debatía sobre todo tipo de asuntos— acudían también los niños para aprender de los mayores. El plato preferido era el caldo negro (o sopa negra) —cocinado a base de carne de cerdo y una salsa de sangre, aceite y sal—. Cf. PLUTARCO, *Licurgo*, 12, 6-14.

³⁷ En concreto, un *medimno* (54 litros) de cebada, ocho *chóes* (8x4,62 litros), cinco minas (5x437 gramos) de queso, etc. (cf. PLUTARCO, *Licurgo*, 12, 3).

³⁸ Los *hypomeiones* («inferiores») eran aquellos espartiatas a los que se privaba de sus derechos políticos, entre otros motivos, ya por no poder sufragar las comidas comunes o *syssítia*, ya

Las muchachas también pasaban por la experiencia de los ejercicios atléticos (carreras, luchas y lanzamientos de disco y jabalina), ya que se ansiaba convertirlas en ardorosas madres de guerreros³⁹. Durante esas férreas prácticas gimnásticas desfilaban *in púribus*⁴⁰, entre bailes y cantos, ante los chicos⁴¹.

En Esparta se había implantado —según resume Murcia Ortuño⁴²— la comunidad de todos los bienes y las personas. Si en otros pagos cada uno mandaba no más que sobre sus propios hijos, en Esparta uno mandaba en los propios y en los ajenos. Si un niño, tras recibir azotes de quien no era su progenitor, se lo contaba a su verdadero padre, éste, para escapar de la vergüenza, había de azotar nuevamente a su hijo⁴³.

Tampoco existía la figura del adulterio, pues reinaba la libertad para procrear con otras mujeres⁴⁴. Así, era posible a un marido viejo, «si realmente le agradaba alguno de los jóvenes distinguidos y respetables y le daba su aprobación, llevarlo junto a [su joven esposa] y, fecundándola con

por no haber superado la *agogé*. Cf. M. REQUENA JIMÉNEZ, *Historia Antigua...*, *op. cit.*, p. 104, o A. J. DOMÍNGUEZ MONEDERO y J. PASCUAL GONZÁLEZ, *Esparta...*, *op. cit.*, pp. 119-120.

³⁹ «Pensando que, si el enraizamiento de los embriones ha contado con una base sólida en cuerpos sólidos, su desarrollo será mejor, y que ellas mismas, si se enfrentan a los partos en buena forma física, combatirán bien y con facilidad los dolores». PLUTARCO, *Licurgo*, 14, 3, A. Pérez Jiménez (trad.) en PLUTARCO, *Vidas Paralelas*, I, *op. cit.*, p. 304.

⁴⁰ «El desnudamiento de las jóvenes nada tenía de vergonzoso, al estar presente el pudor y ausente la lascivia; en cambio, las habituaba a la sencillez y fomentaba el estímulo por la belleza, al tiempo que hacía disfrutar al sexo femenino de una autoestimación no carente de nobleza, al pensar que no menos le estaba al alcance la participación de virtud y pundonor». PLUTARCO, *Licurgo*, 14, 7-8, A. Pérez Jiménez (trad.) en PLUTARCO, *Vidas Paralelas*, I, *op. cit.*, p. 304.

⁴¹ Cf. JENOFONTE, *La República de los Lacedemonios*, 1, 4.

⁴² *De banquetes...*, *op. cit.*, p. 35.

⁴³ Cf. JENOFONTE, *La República de los Lacedemonios*, 6, 2.

⁴⁴ Lo que no es óbice para que en Esparta la monogamia representase la regla general, y el divorcio fuera asaz inusual. Cf. A. H. M. JONES, *Sparta*, *op. cit.*, p. 35.

Subraya, en lo atinente a ello, MACDOWELL (*Spartan Law*, *op. cit.*, pp. 82-83): «Another rule which generally goes without saying is monogamy. A man wishing to marry another wife had to divorce the previous one. He did this simply by sending her away (HERÓDOTO, *Historias*, VI, 63, 1), presumably back to her father's house. There is no evidence for any formal procedure or restriction to prevent a husband from doing this whenever he pleased, but what he could not do was to keep two wives simultaneously. This law is proved by an exception. King Anaxandridas had no children by his first wife, and the ephors [los éforos ("vigilantes") eran cinco magistrados elegidos anualmente por la Asamblea o *Apella*. Cf. P. FERNÁNDEZ URIEL, *Historia...*, *op. cit.*, pp. 257-259, o A. J. DOMÍNGUEZ MONEDERO y J. PASCUAL GONZÁLEZ, *Esparta...*, *op. cit.*, pp. 96-101] urged him to divorce her and marry another, because the Spartans expected him to continue the royal line; but he rejected this advice, on the ground that his wife had done nothing to deserve such treatment. HERODOTUS (*Historias*, V, 40) recounts the sequel».

esperma de la mejor calidad, adoptar como suyo propio el ser nacido. Y le era posible, a su vez, a un hombre de valía, si se prendaba de alguna mujer fértil y prudente, casada con otro, acostarse con ella después de convencer a su marido, igual que en un campo fértil cultivando y engendrando hijos nobles, que de nobles habrán de ser hermanos y parientes. Y es que, primero, Licurgo no consideraba propiedad de los padres a los niños, sino patrimonio de la ciudad, y, por ello, quería que los ciudadanos fueran hijos, no de cualesquiera, sino de los mejores. (...) Se recuerda [a la postre] cierto dicho de Géradas, un espartiatas de los más antiguos, que, al ser preguntado por un extranjero sobre qué castigo recibían los adúlteros en su país, respondió: “Nadie, oh extranjero, es adúltero entre nosotros”. Y habiendo insistido aquél: “Pero ¿y si lo hubiera?”. “Entonces, un toro —dijo Géradas— debe pagar tan grande que, agachando su cabeza por encima del Táigeto, sea capaz de beber del Eurotas”. Como aquél, sorprendido, dijera: “Pero ¿cómo podría existir semejante toro?”, riéndose Géradas: “Y ¿cómo —dijo— podría existir un adúltero en Esparta?”»⁴⁵.

También las madres espartanas ponían su grano de arena para inculcar en sus descendientes el anhelado ideal de dureza militar⁴⁶. Cuando despedían al hijo que por vez primera iba a guerrear, siempre le decían a éste que volviese portando el escudo o muerto sobre él⁴⁷. Tirar el escudo era, además de inequívoco signo de cobardía⁴⁸ en el campo de batalla, nítida

⁴⁵ Licurgo, 15, 12-18, A. Pérez Jiménez (trad.) en Plutarco, *Vidas Paralelas*, I, *op. cit.*, pp. 307-308.

Se utilizaban los términos *móthakes* o *móthones* para referirse a los bastardos (*nóthoi*), hijos por lo común de padre espartano y madre hilita (JENOFONTE, *Helénicas*, 5, 3, 9), que habían completado la *agogé*, acompañando a manera de escuderos a un *hómoios*. Y que, aunque no lograban la ciudadanía plena, gozaban de ciertos privilegios. Cf. D. M. MACDOWELL, *Spartan Law*, *op. cit.*, pp. 46-51; V. G. MASSOT, *Esparta...*, *op. cit.*, p. 63; J. CHRISTIEN-TREGARO, *Les bâtards spartiates*, en París, *Mélanges Pierre Lévêque*, VII, 1993, pp. 33-40; S. B. POMEROY, *Spartan Women*, *op. cit.*, pp. 64, 97 o 102; C. FORNIS VAQUERO, *Esparta...*, *op. cit.*, p. 268; M. REQUENA JIMÉNEZ, *Historia Antigua...*, *op. cit.*, p. 104, o A. J. DOMÍNGUEZ MONEDERO y J. PASCUAL GONZÁLEZ, *Esparta...*, *op. cit.*, p. 120.

⁴⁶ Cf. J. MURCIA ORTUÑO, *De banquetes...*, *op. cit.*, p. 38.

⁴⁷ Cf. PLUTARCO, *Moralía*, 241f.

⁴⁸ Se aplicaba el apelativo de *thresantes* («huidizos», «temblorosos») a los *hómoioi* que habían mostrado cobardía o desobediencia durante una campaña militar, quienes perdían sus derechos cívicos (*atimia*). Cf. M. REQUENA JIMÉNEZ, *Historia Antigua...*, *op. cit.*, p. 105, o D. M. MACDOWELL, *Spartan Law*, *op. cit.*, pp. 44-45.

Agrega MURCIA ORTUÑO (*De banquetes...*, *op. cit.*, pp. 37-38): «Eran humillados en público y despreciados por sus parientes. Se les excluía de toda magistratura. En las calles tienen que apartarse, y en los asientos, levantarse incluso ante los más jóvenes; tienen que alimentar a las mujeres de la familia y explicarles por qué no encuentran marido. Por supuesto, el cobarde tampoco encontrará una mujer para su hogar y habrá de pagar el impuesto de

expresión de insolidaridad y egoísmo, porque con ese escudo se cubría, en la formación de combate, un flanco del compañero.

Plutarco⁴⁹ narra, no sin cierta admiración, el modo en que las madres espartanas encajaban que su hijo pereciera en una contienda. En una ocasión, una anciana fue a dar el pésame a una mujer que enterraba a su hijo caído en la lucha, a lo que la orgullosa madre contestó que para eso lo había parido, para que muriese por Esparta. Igualmente podía ser un error sobrevivir: una señora, al percatarse de que su hijo, en tanto los demás soldados habían muerto, retornaba sano y salvo de la guerra, agarró una teja y, lanzándosela, lo despenó⁵⁰.

Las mujeres espartanas no deseaban tener muchos hijos. Por otro lado, los amores de corte homosexual estaban tan a la orden del día que hasta las señoras más ilustres y respetables amaban a las vírgenes⁵¹. Ejemplo pintiparado de esa aludida feble inclinación a la maternidad nos lo suministra Plutarco⁵²: Licurgo iba a subir al trono a la muerte de su hermano, instante en que se conoció que la antigua reina se hallaba embarazada. Por derecho, le correspondía el poder al *nasciturus*, si era niño. La reina, entonces, hizo a Licurgo la siguiente proposición: se mostraba dispuesta a abortar si la aceptaba como esposa y reina. Licurgo simuló aceptar y la persuadió para que no interrumpiera la gestación, pues tiempo tendrían, luego del nacimiento, para deshacerse del niño. Cuando se produjo el alumbramiento, Licurgo la vigiló cuidadosamente y colocó al infante —llamado Carilao («alegría del pueblo»)— en el trono real.

El matrimonio en Esparta adoptaba la forma de captura⁵³ o rapto⁵⁴. La muchacha espartana —quien tenía por costumbre elegir pareja de acuerdo

soltería. El que quiere los hiere y golpea cuando los encuentra, y tienen que aguantarlo presentándose abatidos y cabizbajos». Cf. JENOFONTE, *La República de los Lacedemonios*, 9, 3-6; PLUTARCO, *Agésilao*, 30, y TIRTEO 8D.

⁴⁹ *Moralia (Máximas de mujeres espartanas)*, 241c.

⁵⁰ Cf. PLUTARCO, *Moralia*, 241b. Resultaba infamante que uno solo regresara de una expedición militar, mas no únicamente en Esparta, sino en todos los estados griegos. Véase al respecto HERÓDOTO (*Historias*, V, 82 y ss.).

⁵¹ PLUTARCO, *Licurgo*, 18, 9.

⁵² *Licurgo*, 3, 1-6.

⁵³ Véase P. FERNÁNDEZ URIEL, *Historia...*, *op. cit.*, pp. 264-265. Cf., asimismo, A. PARADISO, «Osservazioni sulla cerimonia nuziale spartana», en *Quaderni di Storia*, 24, 1986, pp. 137-153, o S. B. POMEROY, *Spartan Women*, *op. cit.*, p. 42.

⁵⁴ El matrimonio mediante rapto ha sido interpretado como reminiscencia de una primitiva costumbre conservada también en Samos (véase *Iliada*, XIV, 295), así como en un mito del Citerón en el que Zeus rapta a la joven Hera de Eubea y se une a ella en una caverna (cf. M. P. NILSSON, «Die Grundlagen des Spartanischen Lebens», en *Klio*, 12, 1912, p. 333).

con sus preferencias, no con las paternas—, cuando conocía a un joven de su agrado, consentía que éste se la llevase consigo. A partir de ese momento, se iniciaba un idilio en el que se los dejaba solos para que intimasen.

A la raptada novia la recibía la denominada *nymphéútria*⁵⁵, quien rapaba a aquélla la cabeza al cero y la disfrazaba con ropas y calzado masculinos. Posteriormente se la encerraba en una estancia a oscuras donde, sobre un lecho de paja, debía esperar al novio⁵⁶. Éste venía a hurtadillas de la comida en común, aflojaba el cinturón a la amada, yacía con ella y regresaba raudo al cuartel para dormir con los jóvenes de su compañía⁵⁷. Y estos encuentros furtivos de los cónyuges duraban no poco tiempo, de modo que a algunos hombres «les llegaban a nacer hijos antes de contemplar a la luz del día a sus propias esposas»⁵⁸. Plutarco⁵⁹ estima que se obraba de esa manera como ejercicio de continencia y temperancia, a fin de que no decajera el interés carnal entre marido y mujer.

Ateneo de Náucratis⁶⁰ manifiesta que floreció otra forma de celebrar el matrimonio en la antigua Esparta: «Todas las muchachas eran encerradas en una estancia oscura, estando también encerrados con ellas los jóvenes solteros; y aquella a la que cada uno tomara para sí se la llevaba consigo sin dote»⁶¹.

En otro orden de cosas, algunos autores clásicos ponen de relieve el sometimiento de los espartanos a sus esposas⁶². Así, Aristóteles (*Política*,

C. FORNIS VAQUERO (*Esparta...*, *op. cit.*, p. 279), luego de aceptar que la fórmula del rapto es un trasunto de ancestrales prácticas tribales, añade que «en realidad no es incompatible con un acuerdo previo entre las familias interesadas». En idéntico sentido, cf. D. M. MACDOWELL, *Spartan Law*, *op. cit.*, pp. 80-82.

⁵⁵ De *nýmphē* («novia»). La acción de rapar la cabeza se relaciona con los ritos que reflejan el tránsito de una edad a otra o de un estado a otro. Cf. PLUTARCO, *Rómulo*, 15, 7.

⁵⁶ PLUTARCO, *Licurgo*, 15, 5-6.

⁵⁷ *Licurgo*, 15, 6-8.

⁵⁸ *Licurgo*, 15, 9, A. Pérez Jiménez (trad.) en PLUTARCO, *Vidas paralelas*, I, *op. cit.*, p. 306.

⁵⁹ *Licurgo*, 15, 10.

⁶⁰ *Deipnosophistai* (*La cena de los eruditos*), XIII, 555.

⁶¹ Traducción de J. L. Sanchis Llopis en ATENEO DE NÁUCRATIS, *Sobre las mujeres* (*Libro XIII de la Cena de los eruditos*), 3.^a ed., Madrid, Akal, 1994, p. 52.

⁶² Se quería justificar esa situación diciendo que «las mujeres se consideraban dueñas de todo debido a las numerosas expediciones de los varones espartanos [PLUTARCO, *Licurgo*, 14, 2; ARISTÓTELES, *Política*, II, 1270a11]. Pero debemos pensar que también otros Estados, como Atenas, realizaban numerosas expediciones militares y no sucedía nada de eso. Más bien debemos explicarlo porque en Esparta realmente los hombres habían renunciado a todo control sobre la vida familiar y estaban limitados hasta el absurdo a la milicia. [Una vez] el rey Agis II [que reinó entre el 427/426 y el 399 a. C.], al volver de campaña, quiso comer con su mujer (en lugar de asistir, como era preceptivo, a la mesa común)

II, 1269b) asegura que los lacedemonios estaban dominados por sus mujeres⁶³, tal como acontece en la mayoría de los pueblos militarizados y belicosos. A juicio de Plutarco (*Agis*, 7), los espartanos comunicaban a sus esposas los negocios públicos y privados, y estaban más supeditados a ellas que los demás griegos. En efecto, a Gorgo⁶⁴, mujer de Leónidas⁶⁵, espetóle en una ocasión una extranjera: «Solamente vosotras, las laconias, mandáis en los hombres». A lo que ella replicó diciendo: «Porque solamente nosotras parimos hombres» (*Licurgo*, 14,8)⁶⁶.

y mandó que le enviasen su ración. Por supuesto, los éforos no se la mandaron y más adelante le impusieron una multa (PLUTARCO, *Licurgo*, 12, 5)». J. MURCIA ORTUÑO, *De banquetes...*, *op. cit.*, p. 41.

⁶³ Conforme a la leyenda, Licurgo intentó sujetarlas a las leyes, pero ellas rehusaron. Así, frente al comedimiento y la disciplina de los varones, las mujeres se significaron por su desorden y ostentación. Cf. ARISTÓTELES, *Política*, II, 1270a.

⁶⁴ Hija del rey Cleómenes I de Esparta (h. 520-h. 488 a. C.).

⁶⁵ Rey agiada (h. 488-480 a. C.), hijo de Anaxándridas. Es el célebre héroe que defendió las Termópilas contra los persas, donde murió con sus trescientos espartiatas.

⁶⁶ Traducido por A. Pérez Jiménez en PLUTARCO, *Vidas paralelas*, I, *op. cit.*, p. 305.